

REPUBLICA ARGENTINA

ESCUELA NAVAL MILITAR

HISTORIA

(Curso Preparatorio e Ingreso a 1er. Año)



RIO SANTIAGO

1948



RESUMEN DE PARRAFOS

I. LAS MALVINAS

1. SITUACIÓN Y ASPECTO GENERAL.

2. EL DESCUBRIMIENTO.

Vespucio. La «San Antonio». Davis y Hawkins. Sebald de Weert. Strong. Los comerciantes de Saint Malo.

3. LAS PRIMERAS OCUPACIONES.

Los planes de Anson. Fundación de Puerto Luis. Fundación de Puerto Egmont.

4. RECLAMACIONES DE ESPAÑA, RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y RETIRO DE FRANCIA E INGLATERRA.

Transferencia de Puerto Luis. Desalojo de Puerto Egmont. Devolución de Puerto Egmont a Inglaterra y su abandono definitivo. Las Malvinas durante el Virreinato.

5. LA POSESION POR LOS GOBIERNOS PATRIOS.

Toma de posesión de Jewett. La colonización argentina.

6. APODERAMIENTO DEL ARCHIPIELAGO POR INGLATERRA.

El atentado de la «Lexington». La usurpación.

7. NUESTRAS RECLAMACIONES.

Los alegatos de Manuel Moreno. Estado actual del litigio. Las reclamaciones ante los Estados Unidos. Los títulos argentinos.

8. IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LAS MALVINAS.

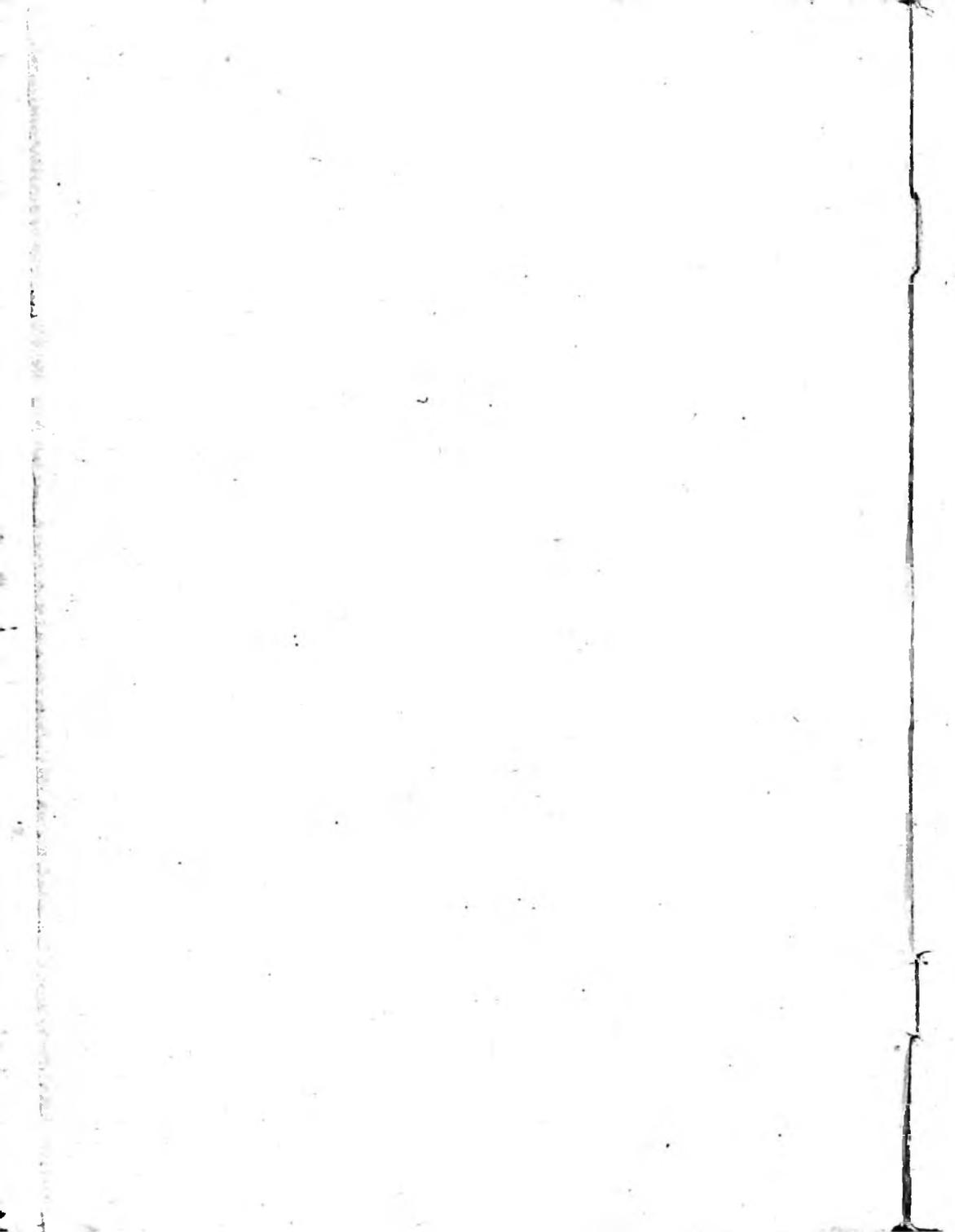
9. POLITICA DE LA ARGENTINA RESPECTO DE LOS NACIDOS EN MALVINAS Y LOS BUQUES QUE LAS TOCAN.

II. LA ANTARTIDA

1. Situación y aspecto general.

2. *Derechos argentinos a las regiones polares y a los mares que las rodean.*

3. Breve examen de las pretensiones chilenas e inglesas.



HISTORIA MODERNA

BOLILLA 9

I. LAS ISLAS MALVINAS

1. SITUACION Y ASPECTO GENERAL.

Las Malvinas forman un archipiélago que está situado en pleno Océano Atlántico, al oriente del Territorio Nacional de Santa Cruz y a cierta distancia de la costa, aproximadamente a los 51° 33' Sur y 58° 21' Oeste de Greenwich. Está compuesto por dos grandes islas separadas por el estrecho de Falkland (gran Malvina o Falkland Occidental al Oeste y Soledad o Falkland Oriental al Este), y una multitud de islas menores, islotes, restingas y arrecifes que suman, en total, unos 16700 kms², vale decir algo menos que la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego (21000 kms²).

El suelo de las Malvinas es, en general, montañoso, bastante árido, matizado sólo aquí y allí por algunos escasos matorrales de gramíneas altas y duras, pequeños arbustos y unas cuantas pequeñas praderas de buenos pastos. Pueblan a éstas unas 900.000 cabezas de ganado lanar, importado de Escocia y Australia y algunos miles de vacunos y yeguarizos. Tiene abundante caza de liebres, conejos, aves marinas, patos, gansos y algunos zorros. Las focas escasean, exterminadas por los cazadores. La pesca es fructífera pero los cetáceos ya no se arriman, a sus costas, recortadas de fiordos, por temor al hombre.

El clima es habitualmente frío, lluvioso y ventoso. El cielo, nublado y gris, con pocos días de sol pálido y tibio que no madura los cereales.

2. EL DESCUBRIMIENTO.

Vespucio. La «San Antonio». Davis y Hawkins. Sebald de Weert. Strong. Los comerciantes de Saint Malo.

Hasta la fecha no existe seguridad absoluta sobre quiénes descubrieron las Malvinas, aunque pueda afirmarse con certeza *quiénes no las descubrieron.*

Vespucio.

Algunos autores sostienen que *Américo Vespucio*, navegando a las órdenes del rey de Portugal, habría sido quien avistara por vez primera al archipiélago. Se fundan en que aquel marino, en relatos que hiciera de sus viajes, afirma que en 1502, navegando 500 leguas al SE desde las costas brasileñas, en que antes había recalado, habría sido arrojado por los vientos hasta los 50° de latitud Sur, a la vista de una tierra larga «*áspera e inculta*» que hubo de costear por más de 20 leguas. Como la narración es oscura otros historiadores creen que dichas tierras no serían las Malvinas sino la isla Georgia del Sur, otros la Patagonia argentina y otros, finalmente, afirman que Vespucio fué un falsario y sus viajes fantasía pura.

Hernán Gomez.

En octubre de 1520 *Hernando de Magallanes* bajo el pabellón español, descubría el estrecho que hoy lleva su glorioso nombre. Pero antes de zurcar con sus naves las aguas del Mar del Sur debió sufrir un grave contraste: perdió la *San Antonio*, cuya tripulación, sublevada, huyó de regresó a España al mando del piloto *Hernán Gómez*. Como este amotinado inició su regreso desde la boca del estrecho recién descubierto y puso proa directa al Cabo de Buena Esperanza, cuya situación exacta conocía, en su derrota debe haber avistado, necesariamente, a las Malvinas. Sólo así se explica que estas islas, con el nombre de «*Sansón*», aparezcan en los mapas de Diego Ribeiro (1529) y de Alonso de Santa Cruz (1541 aprox.) muchos años antes de que se realizaran los viajes de Davis, Hawkins y Sebald de Weert a quienes se suele mencionar como descubridores del archipiélago.

El descubrimiento de las Malvinas por los amotinados de la *San Antonio* confirmaría una antigua versión —que muchos creyeron errónea— de que las Malvinas habrían sido avistadas por primera vez por los barcos de Magallanes. Añade, además, el título de la prioridad del descubrimiento a favor de España, que ya tenía a las islas dentro de esfera de soberanía por estar situadas al oeste de los meridianos de demarcación fijados por la bula *Intercostera* de Alejandro VI y por el tratado de Tordesillas.

Davis.

Llega la época del reinado de Isabel de Inglaterra que hiciera tan implacable guerra a España y sus colonias. El célebre corsario y pirata Francis Drake vuelve fabulosamente rico a Londres y ello impulsa a muchos a imitarlo en sus viajes de depredación de galeones y ciudades hispánicas.

En 1591 zarpan los tres navíos corsarios de Tomás Cavendish con rumbo al Estrecho de Magallanes frente al cual las tormentas dispersan el convoy. Aprovechando esta circunstancia, el segundo de Cavendish, *John Davis* al mando del navío *Desire* y de la pinaza *Black*, decidió, según parece, abandonar a su jefe y dedicarse a *trabajar por su cuenta*. Fracasado su intento por el mal tiempo u otras causas, Davis, después de un vagabundeo por aguas cercanas al Estrecho, regresa al encuentro de Cavendish y trata de explicar su ausencia y de *hacerse perdonar* haciendo un relato acerca de un hallazgo que dijo haber efectuado: «*El 14 (agosto de 1592) fuimos echados entre ciertas islas nunca descubiertas antes... (que) yacen a 50 leguas más o menos de la costa, al Norte del estrecho*».

Por muchos detalles el relato de Davis es inverosímil. Las islas presuntamente avistadas no las abordó ni bautizó y determinó tan vagamente su situación —omitiendo hasta la latitud— que las inciertas coordenadas que de ellas podrían fijarse se costarían en pleno mar abierto. Como bien dice Groussac, la visión fugaz de Davis, si existió, no es apta para fundar títulos de prioridad de descubrimiento ni menos de propiedad de Inglaterra sobre las Malvinas.

Hawkins.

En 1594 otro corsario inglés, *Ricardo Hawkins* cuenta haber sido arrastrado por el temporal a los 49° Latitud Sur hacia el oeste y, el 2 de febrero a las dos de la mañana, a los 48° Oeste aproximadamente, afirma haber visto tierra. Se trataba de una costa escarpada y desconocida —en la que no desembarcó— detrás de la cual había una tierra llana, agradable, con «*grandes ríos de agua dulce*», con clima templado «*que recordaba al de Inglaterra*» y poblada, pues vió arder muchas fogatas. La llamó «*Hawkins Maidenland*».

Es imposible creer en el relato del corsario y mucho menos suponerlo descubridor de las Malvinas, como lo hacen ciertos autores ingleses. Estas islas no se hallan ni cercanas a los 49° Sur y 48° Oeste donde situó Hawkins a su pretendido descubrimiento, ni estaban para aquella época pobladas, ni son llanas, ni tienen grandes ríos (que el corsario mal habría podido ver, por otra parte, desde el mar) ni gozan de clima templado y su aspecto costero no es agradable ni mucho menos. Hawkins, posiblemente, no hizo sino fraguar un redescubrimiento de las islas de Davis, también fingidas. Las contradicciones y absurdos de la relación de Hawkins han hecho que sea descartada hasta por muchos historiadores ingleses.

de Weert.

El 27 de junio de 1598 zarpaba de Gorea (Senegal) la flota de cinco navíos corsarios holandeses del almirante Jacobo de Mahu en tren de guerra contra las posesiones españolas y portuguesas de América. Después de muchas aventuras desgraciadas cruzó el Estrecho y llegó hasta Chile. Una sola embarcación volvió al Atlántico de regreso a Holanda: el *Geloof de Sebald de Weert*. El 24 de enero de 1600, a los tres días de abandonado el Estrecho, se avistó una tierra desconocida a unas 60 leguas del continente y 50° 40' Sur. Eran tres islas alineadas de NO a SE, pobladas de focas y pingüinos, en las que no se pudo desembarcar por falta de canoas. El hallazgo de de Weert, asentado prolijamente en el Diario del *Geloof* hizo que, por muchos años, se conocieran aquellas islas como «*de Sebald de Weert*», «*Sebaldes*» o «*Sebaldinas*». Eran las costas Jason, las más occidentales de nuestras Malvinas.

Lo exacto de la narración de de Weert fué confirmado a los pocos años: en 1616 los holandeses Jacobo Le Naire y Guillermo Schouten que antes de enfilarse hacia el cabo de Hornos reconocieron el SE de las que llamaron «*islas de Sebald de Weert*». En 1684 el pirata inglés *Guillermo Dampier* anota en su Diario: «*Reconocimos las islas de Sebald de Weert. Son tres islas rocosas y estériles, sin un árbol, reduciéndose toda la vegetación a matorrales. Las dos islas Septentrionales se encuentran a los 51° Sur, la otra a 51° 20' Sur, etc.*». ¡Esta sí es una descripción exacta y no las fantásticas de Davis y Hawkins!

Strong.

El 6 de febrero de 1690, el inglés *John Strong* comandante del «*Welfare*», armado en corso contra Francia, llega a las Sebaldes —o a alguna otra isla cercana— desembarca allí, caza focas y aves marinas, navega costeano luego hacia el Este, descubre varias islas, llega hasta el estrecho que separa ambas grandes Malvinas —al que bautizó «*de Falkland*», penetra por él, reconoce sus costas, desembarca en un punto de la occidental —que halló sin bosques, bien regada y con abundante caza— y sale de nuevo al Océano, por el Sur. El nombre que Strong diera al estrecho, años más tarde los viajeros ingleses lo extenderían a la gran Malvina y, luego, a todo el archipiélago.

Las Malvinas.

En 1698, como consecuencia de la formación de la «*Compañía del Mar del Sur*», sociedad francesa destinada a comerciar —de contrabando— con las colonias españolas y portuguesas de América, comenzó la serie de expediciones hacia Magallanes, con tripulaciones y barcos provenientes, casi exclusivamente, de *Saint Malo* (Francia).

Casi todas estas naves visitaron las Malvinas porque, al volver al Atlántico por el Cabo de Hornos, el viento las empujaba mar adentro, por lo cual solían abordar el archipiélago para aprovisionarse de agua y víveres frescos y hacer escala de reparaciones. Estas visitas trajeron como consecuencia el descubrimiento de nuevas islas y la exploración más completa de las Malvinas. La flota del capitán *Beauchesne* en 1701 descubrió la isla que lleva su nombre al S de las Malvinas y reconoció las Sevaldes. En 1703 el «*San Carlos*» del armador *Noel Danycan*, descubrió entre *Beauchesne* y la Gran Malvina la isla *Danycan* (hoy *Sea Lión*), rodeada de otras más pequeñas. En 1708 el capitán *Porée* del «*Assomption*» desembarcó al NE de la Malvina Oriental. En 1710 el capitán *Brignon* reconoció las Sebaldes y, por primera vez, las distinguió, como grupo insular, de las «*Islas Nuevas*» o «*Maluinas*», vale decir, de *Saint Malo*. Posteriormente, el ingeniero y marino *Amadeo Frezier* publicó un mapa de las Malvinas, que explorara como oficial de varias expediciones al Mar del Sur, con un comentario anexo. Es el primer trabajo científico que se ha vecho de nuestro archipiélago.

La paz de Utrech (1713) que consagró la derrota de España y Francia frente a Inglaterra, marcó también la hora de la decadencia comercial y marítima de las primeras y el auge de la segunda. Por ello comenzaron a ralearse, hasta cesar, las expediciones de *Saint Malo* hacia el Sur, debido a la rigurosa prohibición del contrabando que se vieran obligados a dictar los monarcas vencidos. Las Malvinas fueron quedando olvidadas y sin visitantes. Pero del tráfico de las Malvinas quedó a las islas un nuevo nombre: «*Maluinas*» o «*Malvinas*» y también el recuerdo de la obra exploradora de los franceses y la certeza de la importancia del archipiélago como estación del Atlántico Sur.

Resumiendo lo dicho, puede afirmarse que, si las Malvinas no fueron descubiertas por los españoles de la *San Antonio*, lo fueron por los holandeses de *Sebald de Weert*; que los marinos de *Saint Malo* las frecuentaron y echaron las bases de su explotación económica y que las fugaces visiones de *Davis* y *Hawkins* fueron simples invenciones meramente fantásticas.

3. LAS PRIMERAS OCUPACIONES.

Los planes de Anson. Fundación de Puerto Luis. Fundación de Puerto Egmont.

Anson.

Estallada nuevamente la guerra entre Inglaterra y España, en 1740 navega los mares patagónicos la escuadra del comodoro Anson quien, del Cabo Virgenes, arrumbó directamente hacia el estrecho de Le Maire. Este marino, que causó en su viaje daños enormes a las capitales españolas de América, no visitó las Malvinas pero su conocimiento de los mares vecinos y el estudio que hiciera del mapa del maluíno Frezier habrían de tener gran influencia en el futuro del archipiélago.

Inglaterra dominaba ya los mares y luchaba aún por conquistar el cetro del comercio mundial. Codiciaba las colonias españolas de América y necesitaba apostaderos de escala y reaprovisionamiento así como almacenes seguros para sus escuadras y mercancías. En esos años se apoderó de la Costa de los Mosquitos de Nicaragua y de Belize, de Guatemala. La Colonia del Sacramento (del aliado Portugal), Jamaica y Trinidad —quitadas a España— fueron por estas causas convertidas en bases del contrabando con las posesiones españolas. Fué esta política la que hizo meditar al comodoro Anson —que dictó su informe al capellán Walter— que Inglaterra debía *«por lo menos independizar algunas de las posesiones»* españolas de América y que las islas Falkland (como llamaba a las Malvinas) *podrían ser un buen fondeadero para las naves inglesas que se propusieran doblar el Cabo de Hornos, sugiriendo al Almirantazgo que enviara un barco para reconocerlas.*

La memoria de Anson interesó a Inglaterra que en 1748 comenzó a alistar una expedición hacia Malvinas. Pero la paz con España que sobreviniera y los reclamos diplomáticos de esta nación hicieron postergar el proyecto hasta mejor oportunidad.

Bougainville.

Estalló la guerra de los Siete Años que puso en conflicto a Europa entera y que la desangró y arruinó hasta 1763, año en que se hizo la paz. Francia, por ella, perdía casi todas sus colonias. Ello inspiró al joven militar francés *Luis Antonio de Bougainville* —que habría de hacerse famoso como navegante y explorador— el proyecto de fundar en Malvinas una colonia estable que fuera —al propio tiempo— base de reaprovisionamiento para una serie de expediciones que deberían realizar descubrimientos en el Mar del Sur.

La expedición Bougainville —que contó con el apoyo particular y oficial del ministro de Marina francés, zarpó de Saint Malo y llegó a Malvinas el 31 de enero de 1764. La componían dos barcos artillados y en ella venían colonos con sus familias, artesanos, obreros, etc.

Después de reconocer las Sebaldes y la costa norte de Malvinas, el 2 de febrero ancló Bougainville en la Malvina del Este en la Bahía Francesa (hoy Puerto Salvador). Allí, con maderas traídas de Tierra del Fuego instaló una pequeña población fortificada —que bautizó de Fuerte San Luis o Puerto Luis— la que fué inaugurada después de un solemne Te Deum y entre salvas y aclamaciones. En varios viajes que hizo entre Puerto Luis y Saint Malo Bougainville trajo más colonos, herramientas, semillas y ganado y la colonia comenzó a florecer. Esta fué la primera ocupación efectiva y permanente del archipiélago malvino.

Al cabo de un año llegó a Malvinas el comodoro inglés *Byron* con dos naves. Su viaje tenía, *oficialmente*, el destino de la India, pero *realmente* sólo se proponía establecer un apostadero en Malvinas, de acuerdo con el antiguo proyecto de Anson. El 23 de enero de 1765 Byron desplegó el pabellón inglés en la isla Saunders, junto a la costa Noroeste de la gran Malvina, en el seno que llamó *Puerto Egmont* y tomó posesión del lugar en nombre del rey Jorge III continuando luego su viaje sin tener noticias —al parecer— del establecimiento de Puerto Luis donde, como bien dice Goussac, hacia un año se había desarrollado idéntica ceremonia, pero «no por intrusos que la cumplieron de pasada, sino por verdaderos colonos que se proponían trabajar el suelo ingrato y arraigar allí».

Por los informes de Byron, a los pocos meses de dejar las aguas de Malvinas llegó a ellas el capitán *Macbride* con el navio «Jason», instalando en Puerto Egmont un pequeño fortín.

De esta forma quedaban en Malvinas dos poblaciones: la francesa y la inglesa. Poco después España entraría en escena.

4. RECLAMACIONES DE ESPAÑA. — RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y RETIRO DE FRANCIA E INGLATERRA.

Transferencia de Puerto Luis. Desalojo de Puerto Egmont. Devolución de Puerto Egmont a Inglaterra y su abandono definitivo. Las Malvinas durante el Virreinato.

Evacuación de Pto. Luis.

Concedora España del establecimiento de franceses en Malvinas presentó la pertinente protesta diplomática ante el gobierno de

Versailles quien designó al propio Bougainville —a la sazón en Francia— para defender los intereses de este país ante la Corte de Madrid.

Cabe suponer el entusiasmo e inteligencia que habrá puesto el ilustre marino en la defensa de su causa, que contaba con un título muy sólido: la frecuentación y exploración de Malvinas por los navegantes de Saint Malo y, sobre todo, la prioridad de Francia en la ocupación permanente y efectiva, con población estable y administración organizada del archipiélago malvino por la fundación de Puerto Luis, a la fecha en pleno florecimiento.

Sin embargo Francia —mediante el pago de parte de España de una indemnización a los colonos y fundadores del establecimiento por los gastos ya efectuados— reconoció hidalgamente que ésta última tenía títulos superiores al dominio de las Malvinas por encontrarse éstas dentro de la zona adjudicada a Castilla y Aragón por la bula de Alejandro VI y el tratado de Tordesillas y, principalmente, porque el *archipiélago era una dependencia natural y geográfica del continente vecino*, secularmente ocupado y regido por España.

En cumplimiento de lo pactado, en enero de 1767 Bougainville —con la fragata «La Boudeuse», en la cual circunnavegaría la tierra —zarpaba de Montevideo rumbo a Malvinas acompañado de tres embarcaciones españolas. El 25 de marzo anclaba en Puerto Luis y el 1.º de abril se entregaba el establecimiento al nuevo gobernador español D. Felipe Ruiz Puente quien enarboló la bandera de España, saludándola con salvas de artillería. Algunos colonos franceses se reembarcaron con Bougainville y el resto quedó en la colonia que desde entonces se llamaría *Puerto Soledad*.

Desalojo de Pto. Egmont.

Subsistía, sin embargo, el problema de la intromisión inglesa de Puerto Egmont, aunque el gobierno español ignoraba a ciencia cierta el lugar en que éste se encontraba.

Desde 1766 el ministro Aranda soportaba la afrenta, al igual que el progresista y prudente Carlos III que en 1769 llegó a escribir: «*Soporto aún sus insultos (de los ingleses) pero cuando no pueda aguantar más todo saltará...*».

Llegó, por fin, el año 1790. A fines de enero aparecieron frente a Puerto Egmont la fragata española «*Santa Catalina*» y dos barcos menores. Las mandaba el capitán de fragata D. *Fernando Rubalcava*, enviado por el gobernador de Buenos Aires D. Francisco de Bucareli y Ursúa para ubicar el clandestino establecimiento inglés.

Rubalcava intimó a los intrusos y a la fragata Famar de su bandera, allí surta, el desalojo del lugar, a lo que se negó el capitán de la nave citada aduciendo «derechos de descubierta» que S M B poseía sobre aquellas islas.

De regreso, Rubalcava informó lo acontecido a Bucareli y entonces, como lo había previsto Carlos III «todo saltó». El bravo gobernador, sin esperar órdenes de la Corte, ya que su deber de funcionario era defender el patrimonio español, armó en guerra cinco fragatas con numerosa tripulación y fuerte artillería y las envió a Puerto Egmont a limpiar el lugar de intrusos, a las órdenes de D. *Juan Ignacio Madariaga*, jefe del apostadero de Montevideo.

El 10 de junio, ante los cañones de Madariaga, la guarnición inglesa de Puerto Egmont se rindió sin mayor resistencia, entregó el fuerte y se embarcó en la corbeta «*Favourite*», rumbo a Inglaterra.

Devolución de P. Egmont.

El gesto de Bucareli indignó a Inglaterra, que reclamó una reparación completa de lo hecho. Las relaciones entre aquella y España se tornaron tensas y ambas naciones se prepararon para la guerra. Pero, debido a un cambio ministerial y a la debilidad de Luis XV, Francia retiró su apoyo a España y ésta debió someterse, manifestando que el gobernador de Buenos Aires se había excedido en sus facultades y comprometiéndose a devolver Puerto Egmont a los ingleses tal como se encontraba cuando fuera ocupado por Madariaga, pero agregando que: «*el compromiso de SMC de restituir a S M B la posesión del Fuerte y Puerto llamado Egmont no puede ni debe en manera alguna afectar la cuestión del derecho anterior de soberanía de las islas Malvinas, de otro modo llamadas Falkland*». Como se ve, la devolución de Puerto Egmont no implicaba reconocer a Inglaterra derecho alguno sobre las islas y significaba, como bien se dijo entonces en el Parlamento británico, una justificación anticipada de España a los ojos de Europa «*si cuando lo juzgase oportuno las reconquistaba por las armas*».

El 16 de septiembre de 1771 se devolvió Puerto Egmont a Inglaterra. Durante algunos años subsistió en Malvinas un raro condominio: desde Puerto Soledad, España ocupaba el archipiélago entero, salvo la isla Saunders que regían los ingleses desde Puerto Egmont.

Por fin, en 1774 el gobierno británico ordenó evacuar Puerto Egmont, lo que se formalizó el 22 de mayo, dejándose la ban-

dera y una placa recordatoria, fuera en cumplimiento de un pacto secreto con España como se ha dicho sin pruebas, fuera para captarse la simpatía de esta nación en vistas de la guerra de la independencia norteamericana que se avecinaba, como ha supuesto Groussac.

Fuera por lo que fuere, lo cierto es que, desde entonces hasta 1810 España reinó tranquila e ininterrumpidamente en Malvinas desde Puerto Soledad, erigida en base de la Comandancia y Gobernación de Malvinas o «*de Malvinas y Puerto Deseado*» como se la denominó después. La región marinos designados por el ministro español del ramo, los que dependían administrativamente del Virrey de Buenos Aires y un servicio regular de barcos llegaba a su puerto para traerle correspondencia, provisiones, pasajeros y... penados para su presidio.

Así transcurrieron los años hasta Mayo.

5. LA POSESION DE LOS GOBIERNOS PATRIOS.

Toma de posesión de Jewett. La colonización argentina.

La toma de posesión de Jewett.

Durante las guerras de la Independencia y las turbulencias de la anarquía las Malvinas quedaron poco menos que olvidadas por el gobierno de Buenos Aires que bastante tenía que hacer en el continente para ocuparse del lejano archipiélago. Por ello, quizás, éste fué convirtiéndose en lugar de invernada de los numerosos cazadores de focas y balleneros que comenzaban a frecuentar las inmediaciones del Cabo de Hornos.

Inglaterra, ante la importancia creciente de la industria pesquera y cazadora austral, volvió a fijar sus ojos sobre el grupo insular, que le vendría de perlas como base de operaciones de sus balleneros y loberos, como recalada de emergencia de los barcos de su flota que hacían la carrera entre el Pacífico y el Río de la Plata y, también para vigilar con su escuadra a los estrechos de Drake y Magallanes.

Comprendiendo el peligro que corrían las abandonadas Malvinas, en 1820 el gobierno porteño comisionó al capitán *David Jewett*, comandante de la fragata corsaria «*Heroína*», de nuestra bandera, para que refirmara nuestra posesión en el archipiélago. Por ello, el citado marino, el 2 de noviembre, enarboló el pabellón azul y blanco en Puerto Soledad y lo afirmó con una salva de cañonazos. Esta ceremonia, que fuera presenciada por multitud de loberos y balleneros de toda bandera que por allí

Las reclamaciones ante Estados Unidos.

Las reclamaciones que la República formulara por el atentado de la «*Lexington*» tampoco fueron oídas por los Estados Unidos, cuyo gobierno se encerró en la táctica de afirmar los derechos de Inglaterra sobre Malvinas para justificar así la destrucción que su nave hiciera de «*una colonia de piratas establecida allí en 1831*». Sin embargo, una voz sabia y serena —la de la Corte Suprema de los Estados Unidos— decidió, refiriéndose al atropello de Duncan que «*el oficial mencionado no tenía derecho, sin comisión expresa de su gobierno, de penetrar en el territorio de un país en paz con los Estados Unidos y de apoderarse de mercaderías que allí se encontraban*».

Los títulos argentinos.

Recapitulando, pueden extractarse de la siguiente manera los títulos que posee la República Argentina sobre las Islas Malvinas, retenidas «*de facto*» por la Gran Bretaña.

1º. *Dependencia geográfica.* El archipiélago malvino es una prolongación, un accesorio del territorio argentino. Está situado sobre la plataforma continental y tiene idéntica constitución geológica y naturaleza que nuestra costa austral. Así lo enseña la ciencia y se ha venido sosteniendo desde su descubrimiento. Hasta la Enciclopedia Británica reconoce, al respecto: «*Las Islas Falkland forman parte, esencialmente, de la Patagonia, con la cual están conectadas por una elevada meseta submarina*». Este es nuestro título fundamental, porque no es debido a la obra humana sino que nace de la propia Naturaleza, de la propia esencia física de las cosas.

2º. *Concesión pontificia.* Las Malvinas están situadas dentro de la zona adjudicada en soberanía por la Bula de Alejandro VI de 1493 a España, cuyos derechos territoriales hemos heredado al hacernos independientes.

3º. *Descubrimiento.* Las Malvinas fueron descubiertas por españoles de la expedición de Magallanes. En el supuesto que lo hubieran sido por Vespucio, este descubrimiento no habría podido dar títulos a Portugal ya que habría sido realizado fuera de la zona que se le demarcara por la Bula citada. Si de Weert hubiera sido su descubridor, los derechos holandeses jamás fueron esgrimidos y, a la fecha, estarían largamente prescriptos. Finalmente, las presuntas visiones de Davis y Hawkins, en que se basan los ingleses para alegar su prioridad de descubrimiento son inverosímiles y, aún siendo reales, por lo inconcretas y fugaces no serían aptas para fundamentar derechos.

4º. *La ocupación efectiva*, vale decir el establecimiento permanente, organizado y oficialmente autorizado —que es el título más apto que el Derecho Internacional acepta para adquirir tierras sin dueño— no fué establecida primeramente por Inglaterra —como ella lo pretende— ni por España, sino por Francia al fundar Puerto Luis. Y esta nación, reconociendo los mejores títulos de España, emanados de la acesión geográfica a la tierra firme ocupada por ella, lo traspasó a ésta, quien lo mantuvo sin interrupción hasta 1810.

La Argentina, ya independiente, reiteró la posesión que heredara de España, con la ceremonia de Jewett, la depoblación de Puerto Soledad y con todas las medidas administrativas, militares y fiscales de que hiciera objeto a las islas hasta su despojo violento (1).

Como se notará, Inglaterra ni descubrió las Malvinas, ni fué la primera en establecerse en ellas y, cuando lo hizo, obró clandestinamente y no persistió en su establecimiento efectivo ni objetó la reserva que España hiciera, al devolverle *únicamente* Puerto Soledad, de que quedaban a salvo los derechos españoles sobre las islas. Esto en cuanto al fondo de la cuestión. En cuanto a la forma, el procedimiento que utilizó para apoderarse de las Malvinas, por contestado, violento y sorpresivo no puede darle mejores títulos que los que antes de 1833 poseía.

8. IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LAS MALVINAS.

La importancia estratégica de las Malvinas debe juzgarse desde un doble punto de vista, el de la República Argentina y el de la potencia extranjera que las detente.

Para la República Argentina, aparte de las razones históricas, jurídicas, patrióticas y sentimentales que la imponen exigir la devolución de las Malvinas, éstas pueden ser para ella una futura base donde se concentren los intereses marítimos del Sur, tal como es hoy la chilena Punta Arenas. Además, en poder de una nación extraña, puede constituir una amenaza para nuestras costas patagónicas y antárticas —aún no suficientemente defendidas— y para la seguridad y libertad de la navegación de nuestros mares australes.

(1) Tan hondas huellas ha dejado nuestra permanencia en Malvinas que, examinando una carta actual del Almirantazgo británico, entre tanto nombre inglés y alguno francés u holandés, encontramos con contentida emoción, designaciones como: «Cerro Vernet», «Rincón de Dorrigo», «Rincón de Rosas», «Rincón del Alazán», «Cº Bombilla», «Corral», «Piedra Sola» y tantos otros.

A la Gran Bretaña, como a cualquier otra potencia marítima, interesa detentar la posesión de las Malvinas. Ellas pueden servir como base naval y aérea para vigilar el continente vecino y los estrechos de Drake y Magallanes que, si bien perdieron algo de su primitiva importancia al habilitarse el Canal de Panamá, la readquirirán en caso de que esta obra pudiera ser dañada o destruida, suceso perfectamente factible dado el poder actual de los explosivos y armas atómicas.

Además, por su habitabilidad y buenos puertos, las Malvinas son una excelente base de operaciones de balleneros, pescadores y cazadores del Antártico, aunque, también, su importancia desde este punto de vista ha mermado considerablemente con el auge de la captura y faenamiento de cetáceos en alta mar por medio de barcos-factorías (caza pelágica).

9. POLITICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA RESPECTO DE LOS NACIDOS EN LAS MALVINAS Y DE LOS BUQUES QUE LAS TOCAN.

La situación jurídica excepcional de las Malvinas —poseídas de derecho por una potencia y de hecho por otra— ha obligado a la República Argentina a adoptar un criterio especial respecto de sus naturales y de su régimen político, administrativo y fiscal.

Como por nuestra Constitución y nuestras leyes todos cuantos nacieren en territorio de la República son argentinos, y como las Malvinas forman parte de nuestro patrimonio nacional, diversos actos de gobierno y fallos judiciales han decidido que los nacidos en el archipiélago usurpado tienen todos los derechos y deberes inherentes al nacido en cualquier otra provincia o territorio de la Nación. Deberán, pues, enrolarse al llegar a los 18 años, prestar su servicio militar, votar, etc. y podrán ser electos o nombrados para cargos que nuestra legislación reserva para sus nacionales, todo ello sin necesidad de ningún trámite previo de naturalización u otro similar.

Para cumplir con sus deberes ciudadanos deberán dirigirse a la oficina argentina correspondiente más próxima, tal como si hubiesen nacido y vivieren en alguna otra isla argentina donde tales oficinas no existieran. Al efecto se ha dispuesto que deberán recurrir a las del Territorio Nacional de Santa Cruz, del cual se considera integrante política y administrativamente el archipiélago.

En los censos de población realizados en la República, los malvinos deben declarar como nacionalidad la *argentina nativa* y como lugar de nacimiento: «Islas Malvinas».

Toda persona que hubiera cumplido sus obligaciones personales o fiscales ante las autoridades inglesas de las Malvinas —a las cuales nuestro país no reconoce tal carácter— deberán volver a satisfacerlas ante las argentinas, por ser éstas las únicas legales de aquellas islas, no obstante estén momentáneamente impedidas de ejercer su potestad «in situ».

Una importante consecuencia de lo dicho anteriormente se presenta respecto de las embarcaciones que tocan puertos malvinos, y otros argentinos. Nuestra Constitución, leyes y reglamentos disponen que las naves que toquen únicamente puertos nacionales (navegación de cabotaje) no deberán pagar derechos de tránsito, o aduana, ni serán regularmente sometidos a las revisiones que sufren los barcos de ultramar. Pero como, de extenderse estas exenciones a los barcos que anclen en puertos malvinos, surgirían o evasiones fiscales importantes o los inconvenientes de la doble imposición (la Argentina y la inglesa) nuestras autoridades han cortado por lo sano, suprimiendo toda navegación regular entre la Argentina propiamente dicha y las Malvinas. Por ello, toda persona que desee trasladarse a éstas islas deberá tomar barco en Montevideo, Punta Arenas u otro puerto extranjero.

Finalmente, como el correo es un servicio monopolizado por el Estado argentino, único habilitado para emitir sellos postales destinados a franquear correspondencia originada en la República, toda carta o encomienda proveniente de las Islas Malvinas y que ostente estampillas inglesas, es considerada como carente de franqueo y deberá su destinatario pagarlo al recibirla, con la multa correspondiente a tal circunstancia.

II. LA ANTARTIDA

1. Situación y aspecto general.
2. *Derechos argentinos a las regiones polares y a los mares que las rodean.*
3. Breve examen de las pretensiones chilenas e inglesas.

La Antártida es un vasto continente de unos 14.000.000 kms², conocida casi exclusivamente en sus costas y (aún así, en forma imperfecta) que ocupa todo el casquete terrestre que, desde el Polo Sur, llega hasta el Círculo Polar Antártico, aproximadamente. Es el de mayor altura media de los seis existentes y posee elevadas cordilleras, y algunos volcanes en actividad.

Antártida está en su casi totalidad cubierta de una grosísima capa de hielo eterno que desborda en sus costas extendiéndose en el mar, haciendo impreciso el perfil de su litoral y desprendiendo enormes bloques (ice-bergs) que el viento y las corrientes arrastran hacia el norte, con el consiguiente peligro para la navegación.

El clima es, en general, muy frío, ventoso, con abundantes y frecuentes nevadas, noches invernales de 9 meses y veranos de tres, en que alumbraba un sol pálido y tibio. No obstante su rudeza, es clima bastante sano.

Carece casi completamente Antártida de fauna y flora terrestres, pero se supone que encierra abundantes riquezas minerales, aún inexploradas.

La fauna marítima y costera es riquísima: la ballena, de numerosas aplicaciones industriales, las aves marinas (pingüinos, gaviotas, albatros, petreles, cormoranes, etc.) los pinípedos (focas, lobos marinos) y los peces, abundan en cantidades impresionantes y constituyen su mayor riqueza actual.

Es un continente que está prácticamente deshabitado, por lo pobre de su naturaleza terrestre y su alejamiento de los demás continentes. Sus regiones más aptas para el establecimiento humano son: la del *Mar de Ross*, vasto seno marginado por altas tierras, situado frente de la Nueva Zelanda y la *Antártida Americana*, que se prolonga hacia el Norte en una estrecha península (de *Graham* o *Palmer*) como tratando de alcanzar a la extremidad austral de la América del Sur, de la que queda aislada por el ancho y profundo *Mar de Drake*. Este sector, el mejor conocido de Antártida, tiene numerosos archipiélagos costeros, de clima más suave que el continente y con puertos seguros,

como los de Palmer, Biscoe, Islas Argentinas, Isla Adelaida, etc., al oeste de la península Graham, el de las *Shetland del Sur* al norte de la misma y los de *Orcadas del Sur*, *Sandwich del Sur* y la isla *Georgia del Sur*, ya bastante alejadas de su costa oriental, sobre todo la última que, por su latitud similar a la de Ushuaia, puede considerarse subpolar.

En el Mar de Ross y en aguas del sector americano, parece concentrarse, por otra parte, la mayor riqueza ballenera y pesquera del sexto continente.

Situación política de la Antártida.

Antártida ha permanecido por largo tiempo indivisa y sin dueño. Pero el auge de su industria ballenera, su presentida riqueza mineral y, quizás también su futura importancia estratégica, han puesto de actualidad el tema de su dominio. Varias naciones se atribuyen amplios sectores de ella, que demarcan entre determinados meridianos y paralelos, apelando a todos los argumentos que acepta el Derecho Internacional para justificar la apropiación de territorios sin dueño. Tal sucede con Gran Bretaña, Noruega, Australia, Nueva Zelandia, Francia, Chile y la República Argentina. Las anteriores pretensiones de Alemania y Japón han quedado momentáneamente acalladas. Los Estados Unidos, por fin, no han formulado oficialmente demandas concretas, pero se reservan hacerlo en el porvenir.

Como muchas pretensiones territoriales en Antártida se superponen y contradicen, es de esperar que algún día se haga la partición equitativa del sexto continente en una conferencia de naciones interesadas en el pleito. Tal es la solución lógica que repetidas veces ha sugerido la República Argentina.

Derechos argentinos a las regiones polares y a los mares que las rodean.—Las islas a la tierra firme.

La República Argentina, en forma oficial y solemne ha declarado repetidas veces que le corresponde en dominio y soberanía el sector de tierras, mares, islas y campos de hielo comprendidos entre los 74° Long. Oeste (longitud occidental extrema de su territorio) y los 27° Long. Oeste y entre el Polo Sur y el paralelo 60° Lat. Sur, además del archipiélago de las *Sandwich del Sur* e Isla *Georgia del Sur*, situadas fuera de ese perímetro.

Funda nuestro país sus derechos en los siguientes títulos:

1º. *Dependencia Geográfico-Geológica.* El sector de la Antártida Americana, desde el punto de vista de su naturaleza geo-

gráfica y constitución geológica es una mera prolongación de la extremidad austral de la América del Sur, cuyos Andes se prolongan, emergidos del Mar de Drake, a lo largo de toda la península Graham, hasta el Mar de Ross. Estudios realizados demuestran que la Antártida Americana y su cortejo insular son bloques desprendidos del continente americano en épocas remotas al hundirse o quebrarse la corteza terrestre al Sur de Tierra del Fuego, hundimiento o grieta que luego las aguas colmaron.

Como se dijo al hablar de las Malvinas la dependencia geográfico-geológica es el más válido y fuerte de los títulos de posesión, ya que se basa en la Naturaleza misma y no en contingencias humanas.

2º. *Contigüidad.* Enseña el Derecho Internacional que la posesión efectiva por un Estado de una región habitada le da también derecho a la de las zonas cercanas sin dueño. Pues bien: la extremidad austral de la América del Sur (Tierra del Fuego e islas adyacentes) es la región habitada más próxima a la Antártida Americana continental o insular. Por lo demás, como se verá más adelante, la República Argentina tiene desde hace largo tiempo ocupada efectivamente la *Isla Laurie* (Orcadas del Sur) y, por lo tanto, desde ésta deberán contarse las distancias mínimas que exige el principio jurídico antedicho (1).

(1) CUADRO COMPARATIVO DE DISTANCIAS APROXIMADAS

Distancia de Punta Porpoise (Malvinas) a I. Elefante (Shetland) km.	980
» de I. Estados (Arg.) a I. Livingston (Shetland).....	» 876
» de I. Diego Ramirez (Chile) a I. Smith (Shetland)....	» 817
» de Observatorio Laurie (Orcadas) a I. Clarence (Shetland)	» 579
» de Punta Porpoise (Malv.) a I. Luis Felipe (Graham)	» 1293
» de I. Estados (Arg.) a T. Palmer (Graham).....	» 1055
» de I. Diego Ramirez (Chile) a T. Palmer (Graham)...	» 980
» de Observat. Laurie (Orcadas) a T. Luis Felipe (Graham)	» 787
» de C. Hornos (Chile) a I. Lescov (Sandwich).....	» 2748
» de I. Estados (Arg.) a I. Lescov (Sandwich).....	» 2555
» de C. Pembroke (Malvinas) a I. Lescov (Sandwich)...	» 2258
» de Observatorio Laurie (Orcadas) a I. Thule (Sandwich)	» 1084
» de C. Hornos (Chile) a P. Johann (Georgia).....	» 2184
» de I. Estados (Arg.) a P. Johann (Georgia).....	» 1794
» de C. Pembroke (Malvinas) a P. Johann (Georgia)....	» 1574
» de Observatorio Laurie (Orcadas) a C. Dissapointment (Georgia).....	» 891

NOTA. Se han tomado las distancias mínimas entre los lugares comparados.

3º. *Descubrimiento y exploración.* La Antártida Americana está casi enteramente situada dentro del sector reservado a España por la Bula de Alejandro VI y el Tratado de Tordesillas de 1494. Este es nuestro título originario de carácter histórico.

Respecto del descubrimiento efectivo no hay nación que pueda alegar con justicia su prioridad absoluta de él en el Sector Americano. La isla Georgia del Sur fué avistada en 1675 por el francés La Roche, en 1759 por el navío español «León» y recién un siglo después por el célebre navegante inglés *James Cook*. Las Sandwich, también en el mismo año por este viajero, quien las creyó tierra firme, hasta que recién en 1820 el ruso *Bellingshausen* completó el descubrimiento y averiguó su naturaleza insular. Las Shetland fueron descubiertas en 1578 por el holandés *Dirk Geerritz*. En 1812 ya eran visitadas por los loberos norteamericanos y, en 1819, cuando el inglés *Smith* llegó hasta ellas, ya eran frecuentadas también, por cazadores de focas de Buenos Aires. Las Orcadas fueron simultáneamente descubiertas en 1822 por el inglés *Powell* y el norteamericano *Palmer*. La costa firme de Graham, finalmente, fué descubierta en 1820 por el citado *Palmer*.

Esto en cuanto a la primer noticia de la existencia de tales tierras. Pero su conocimiento actual deriva de la labor tesonera de numerosas expediciones de todas las banderas: inglesas, rusas, belgas, francesas, argentinas, chilenas, alemanas, noruegas, suecas, norteamericanas, neozelandesas, australianas, etc.

De toda forma, el simple hecho del descubrimiento, la exploración científica o la explotación comercial son títulos imperfectos que sólo confieren la soberanía cuando son seguidos por la ocupación efectiva —estable, organizada y oficial— del territorio descubierto, explorado o explotado.

4º. *Ocupación efectiva.* La República Argentina no se ha contentado, como otras potencias, con izar su bandera en tierras polares o con dictar decretos de anexión de ellas. *Es la única nación de la Tierra que tiene la prioridad de la ocupación efectiva del continente antártico.*

Desde 1904, cuando aún ningún estado había pensado en poblar Antártida, la Argentina mantiene permanentemente habilitado el *Observatorio de la isla Laurie* (Orcadas de lSur), donde fundó la primera estafeta estable de correos y construyó la primera estación radiotelegráfica y radiotelefónica del sexto continente. Este establecimiento permanente, oficial y organizado ha ejercido en nombre de la República, durante 42 años la posesión efectiva de Antártida Americana. Ultimamente se ha complementado esta ocupación con las erecciones del *Observatorio de la isla Gamma* (Archipiélago Melchior, al Oeste de Graham) y del *Destacamento Naval de Isla Decepción* (Shetland del Sur).

Inmediatamente posterior al establecimiento del Observatorio de Laurie, en noviembre de 1904 se fundó en Georgia del Sur el puesto de *Grytviken*, sede y ancladero de la Compañía Argentina de Pesca. Es la primera organización estable de explotación comercial del extremo austral. La citada Compañía mantiene allí, equipado con instrumental oficial argentino, un observatorio meteorológico que enarbola nuestra enseña y que publica sus observaciones bajo el membrete de «*Tierras Australes Argentinas — Estación Georgia del Sur*». El resumen de ellas se imprimen también en Londres con el título «*Argentine Meteorological Station. Meteorological Observations — Cumberland Bay*».

Desde sus estaciones permanentemente pobladas de Laurie, Grytviken, Melchior y Decepción, así como desde la cercana Ushuaia, la República Argentina irradia su autoridad rectora a todo el sector de la Antártida Americana.

Por otra parte, los barcos de nuestra Armada de guerra, ya sea en sus viajes periódicos a Orcadas, Shetland y Georgia, sea en las expediciones que ha organizado «ad hoc» o sea en sus faenas de rutina y maniobras, realizan las tareas de vigilancia de todas las costas de la Antártida Americana, amén de una fructífera obra de estudio y exploración que data ya desde hace medio siglo.

Finalmente, también desde hace casi medio siglo, la Argentina ha expuesto en cuanta ocasión ha considerado oportuna, sus títulos de dominio al Sector Americano y ha llevado a cabo públicamente actos políticos y administrativos sobre éste, lo que equivale con largueza a la notificación internacional que el Derecho exige como corolario de toda ocupación efectiva de territorio sin dueño, para que ésta confiera soberanía.

La plataforma submarina y el mar epicontinental.

Los derechos argentinos sobre las tierras e islas polares se extienden, también, a la plataforma submarina que las rodea —que no es sino una prolongación sumergida de ellas— y al mar que la cubre (mar epicontinental), dado que ambos son simples accesorios de la tierra emergente. Si bien estos derechos no pueden llegar a impedir el tránsito pacífico de naves amigas en tiempos de paz (principio de la libre navegación de los mares), las somete a las obligaciones fiscales, policiales y sanitarias que la Argentina dicte y dan a ésta nación el privilegio de la explotación del subsuelo submarino y sus aguas y de la vigilancia de los mismos.

Breve resumen de los títulos expuestos por la Gran Bretaña y Chile sobre el sector americano.

Gran Bretaña pretende poseer el dominio de la Antártida Americana en un sector que coincide y se superpone casi exactamente con el de la República Argentina.

La potencia citada, por las *Cartas Patentes de 1908 y 1917* decretó la anexión de dichas tierras como «*Dependencias de las islas Falkland*», fundándose:

- 1º. En la prioridad inglesa de su descubrimiento.
- 2º. En la vecindad de las islas Malvinas como centro de la ocupación efectiva de Graham e islas cercanas.
- 3º. En las disposiciones administrativas y fiscales que ha dictado referente a las tierras antárticas americanas.

Ya hemos dicho que ninguna nación puede atribuirse una prioridad absoluta del descubrimiento en el Sector Americano. Por lo tanto, ni para Gran Bretaña ni para nadie, el descubrimiento y la exploración de él puede ser título excesivo que pueda esgrimirse. Por lo demás, el simple descubrimiento no confiere dominio si no es seguido por la ocupación efectiva, la que Inglaterra no ha establecido en la forma y con los requisitos exigidos por el Derecho Internacional.

Además, las Malvinas no son las tierras habitadas más próximas a Antártida. El Observatorio argentino de Laurie, situado en Antártida misma y desde 1904 detenta este privilegio. Además, la Tierra del Fuego y sus satélites insulares están más inmediatos al sexto continente que el archipiélago arriba mencionado. A mayor abundamiento, como las islas Malvinas son argentinas, de ser cierta la accesión pretendida por Inglaterra, ella sería otro título más que podría ser ostentado por nuestro país para el dominio antártico.

Finalmente, las Cartas Patentes de 1908 y 1917, así como las disposiciones oficiales que Gran Bretaña ha dictado para regir a la Antártida Americana, son resoluciones unilaterales que ni pueden consolidar derechos ni pueden obligar a terceras potencias.

Chile, por su parte, pretende casi todas las tierras y mares antárticos que la Argentina considera de su dominio. Al fundarse lo hace:

- 1º. En la continuidad geológico-geográfica de la Antártida Americana y la extremidad austral de la América del Sur.
- 2º. En que Chile sería la nación más inmediata al sexto continente, a contarse las distancias desde la Isla Diego Ramirez, en el Mar de Drake.

3º. En la declaración epistolar de O'Higgins de 1833 de que Chile llegaba hasta las Shetland del Sur.

4º. En las concesiones balleneras que otorgara a principios de siglo.

5º. En que los gobernadores de Chile habrían sido encargados por los reyes de España de regir y explorar las tierras situadas al sur del estrecho de Magallanes.

6º. En el decreto de anexión de 1940.

Si bien la continuidad física entre Antártida y América existe, esta no da título exclusivo a Chile sino también a la República Argentina.

Ya hemos visto que Laurie dista menos de cualquier punto de Antártida Americana que la isla chilena de Diego Ramírez. No es, pues, exacto que la nación trasandina sea la que ocupa tierras más próximas a la misma.

La frase de O'Higgins, por más respetable que sea la palabra del prócer, no deja de ser una simple opinión personal y privada que, sobre todo, no puede tener más validez que el artículo 1º. de la Constitución de Chile, también de 1833, que afirmaba enfáticamente que, por el sur, dicha nación llegaba solamente «*hasta el Cabo de Hornos*».

Las concesiones pesqueras o balleneras y las actividades que sean su consecuencia no pueden equivaler a la ocupación efectiva que exige habitación permanente y oficial, sino que debe considerárselos como meros antecedentes que podrían consolidar otros títulos mejores.

Las disposiciones citadas de los reyes de España, del siglo XVI se referían a Tierra del Fuego y no a Antártida que ni siquiera se presentaba entonces.

El decreto chileno de 1940, finalmente, es un acto tan unilateral como las Cartas Patentes inglesas de 1908 y 1917 y con tan escaso efecto internacional como éstas.

